



ACUERDO DE CONCEJO
Nº 031- 2024 - CM/MDS

Samegua, 31 de mayo de 2024

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMEGUA.

VISTOS: El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°09-2024, de fecha 31 de mayo de 2024 y el proveído N°1246-ALCALDIA, mediante el cual se deriva a Sesión de Concejo la Carta N°08-2024-DGVC/REGIDOR/CM/MDS que contiene el INFORME DE COMISION N°02-2024-CODUYPIDTYMA/CM/MDS referente a la evaluación del pedido de la Organización Civil Frente de Defensa de la Riqueza y el Poder es del Pueblo, sobre dejar sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N°178-2024-GR/MOQ;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo estipulado en el artículo 195° de la Constitución Política del Estado establece la finalidad de los gobiernos locales, la cual está referida a promover el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Asimismo, la finalidad de los gobiernos locales también está señalado en el art. IV del Título Preliminar de la LOM: "FINALIDAD. Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción";

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente Ley. El Alcalde tiene solo voto dirimente en caso de empate. Por otro lado el Artículo 41° de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o normal institucional;

Que, mediante proveído N°1246-ALCALDIA se eleva a Sesión de Concejo la Carta N°08-2024-DGVC/REGIDOR/CM/MDS que contiene el INFORME DE COMISION N°02-2024-CODUYPIDTYMA/CM/MDS de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Urbano y Productivo, Inversiones, Demarcación Territorial y Medio Ambiente el cual detalla la evaluación del pedido de la Organización civil "Frente de Defensa la Riqueza y el Poder es del Pueblo" referente a la "PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS Y RELLENO DE SEGURIDAD HUATIPUKA";

Que, estando a lo expuesto en los considerandos y en virtud a las facultades conferidas en el Artículo 39° y 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 009-2024 de fecha 31 de mayo del 2024, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR que los antecedentes del presente Acuerdo de Concejo pasen a evaluarse por la Comisión Ordinaria de SERVICIOS MUNICIPALES, RENTAS Y ASUNTOS LEGALES; que tiene como PRESIDENTE al REGIDOR Ing. Anthony Martin Llaiqui Aquis, para el respectivo pronunciamiento respecto a la instalación de la planta de HUATIPUKA.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMEGUA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y de Ayacucho"



Municipalidad Distrital
SAMEGUA

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Comisión Ordinaria de SERVICIOS MUNICIPALES, RENTAS Y ASUNTOS LEGALES el cumplimiento del presente acuerdo conforme a sus atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria; la distribución y notificación del presente Acuerdo de Concejo así como DISPONER su publicación en la página web de la Municipalidad Distrital de Samegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMEGUA

JUAN ANTONIO EYZAGUIRRE BARRIO

ALCALDE



Avenida Los Incas S/N - Frente a la Plaza
Samegua - Perú

La inversión
y el cambio
¡lo hacemos juntos!